



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 21 FEB 2002

Expediente n° 12.161/00.-

RESOLUCION N° 018/02

Visto las presentes actuaciones a través de las cuales se tramita la reposición del material bibliográfico extraviado por la alumna NANCY SÁNCHEZ.

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la Resolución n° 78/79 del expediente n° 867/76, por la cual se aprueba el Reglamento para el préstamo de material bibliográfico que en su Art. 45 dice que en caso de pérdida del o de los ejemplares bibliográficos, el prestatario esta obligado a su reposición (de edición igual o nueva) quedando sujetas a las penalidades establecidas en la presente reglamentación. En caso de no poder reponer por causas atendibles, y una vez agotados los recursos del caso, tendrá que entregar un ejemplar a elección de la Biblioteca cuyo valor sea igual o estimado al precio actual o al estimado de la obra extraviada.

Que el extravío corresponde al libro NOCIONES BASICAS DE EPIDEMIOLOGIA, CARLOS URQUIJO, JOSEBA USTARAN Y ALDO MILIC, n° de inventario 71469, adquisición tramitada por expediente n° 12.097/87, Planilla de Alta n° A0551/87.

Que a fs. 1 obra nota de la Sra. Jefe de Biblioteca, Bib. Ana María Bejarano, mediante la cual aconseja se acepte el libro fotocopiado y encuadernado propuesto por la alumna, fundamentando que la Editorial EUDEBA ya no edita el texto extraviado.

Que ante las opiniones vertidas por el Jefe del Departamento de Compras y Patrimonio, el Director Administrativo Económico y la Sra. Jefe de Biblioteca, se remiten las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica.

Que a fs. 7 la Lic. Mercedes Gilbert de Cugat, sugiere la recepción del libro de Epidemiología; Guerrero, R.; González, C. L. y Medina, E., el que presenta muy buenos contenidos de la materia.

Que tanto la baja por extravío, como el ingreso patrimonial por reposición motivo de la presente, se funda en la necesidad de regularizar situaciones patrimoniales de antigua data.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

...///

Salta, 21 FEB 2002

Expediente n°: 12.161/00

Resolución n°: 018/02

Que el Consejo Superior emite resolución CS n° 356/00 mediante la cual delega a los Consejos Directivos la facultad de decidir sobre la baja o condición de rezago de bienes hasta un valor de \$ 10.000.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por Resolución n° 356/00 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria n° 17/01 del 18/12/01 y Cuarto Intermedio del 19/12/01)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Disponer la baja definitiva del texto NOCIONES BASICAS DE EPIDEMIOLOGIA, CARLOS URQUIJO, JOSEBA USTARAN Y ALDO MILIC, N° de inventario: 71469, en carácter de extravío.

MATERIAL	DESCRIPCION	PLANILLA DE ALTA N°	N° INVENTARIO
TEXTO	NOCIONES BASICAS DE EPIDEMIOLOGIA, CARLOS URQUIJO, JOSEBA USTARAN Y ALDO MILIC.	41 A-0551/87	71469

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

...///

Salta, 21 FEB 2002

Expediente n°: 12.161/00

Resolución n°:

018/02

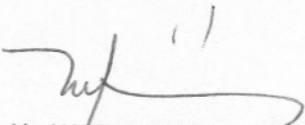
ARTICULO 2°: Disponer el ingreso patrimonial por reposición del material que se detalla a continuación, cuyo importe es de \$ 20,00 (Pesos veinte) por los motivos expuestos en el considerando:

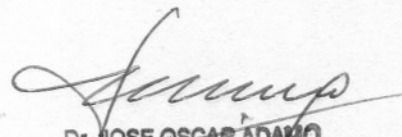
MATERIAL	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	IMPORTE
TEXTO	EPIDEMIOLOGIA, GUERRERO, RODRIGO; GONZALEZ, CARLOS y MEDINA, ERNESTO, Addison-Wesley Iberoamericana, Impreso en E.U.A, 1986.	NANCY SANCHEZ	\$ 20.00

ARTICULO 3°: Solicitar a Dirección de Patrimonio el registro de los movimientos patrimoniales pertinentes.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a la Dirección de Patrimonio y a Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud


Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud